



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.497 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 26 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. GARCILAZO, MIRTA BEATRIZ - Expte. N° 333.415/24 M.F.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el interesado solicita la Tenencia Precaria de un lote del Ex Emplazamiento de Federación, para regularizar el emprendimiento productivo que ocupa hace siete años, de cría de animales porcinos para engorde y venta, cría de gallinas de consumo y ponedoras, ovejas y caballos que completan su ocupación.

Que según constatación efectuada, e informes en la Mz. N° 382, ubicado sobre calle Las Heras y Av. 9 de Julio del ex emplazamiento se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y con cerramiento perimetral y se observa puesta en marcha de un emprendimiento de cría de animales.

Que la Dirección de la Producción ve factible, dar curso favorable al pedido, y sugiere otorgar la tenencia precaria del lote ubicado en la Manzana N° 382 con una superficie de 1.874,89 m² aproximadamente (43.30m x 43.30m) con el uso exclusivo al desarrollo del proyecto productivo.

Que en la XIV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 25 de Julio de 2.024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE a la Sra. GARCILAZO, MIRTA BEATRIZ - DNI N° 40.283.566, la tenencia precaria del lote ubicado en Manzana N° 382 del Ex Emplazamiento, con una superficie aproximada de 1.874,89 m², (43,30 metros x 43,30 metros), por el término de dos (2) años, con opción a prorroga por igual término, con destino exclusivo al desarrollo de un proyecto productivo de cría de animales porcinos para engorde y venta, cría de gallinas de consumo y ponedoras, ovejas y caballos que completan su ocupación.-

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BENETAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante